En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Aprobar las normas de ordenación del debate del Pleno monográfico extraordinario en torno al análisis, situación y medidas para afrontar la creciente desigualdad social acrecentada por la brecha salarial, que se insertan a continuación:

“1.ª El plazo para la presentación de propuestas de resolución relacionadas de forma directa con el objeto del debate finalizará a las 12:00 horas del día anterior al de la celebración de la sesión del Pleno. Cada grupo parlamentario o agrupación parlamentaria podrá presentar un máximo de 3 propuestas.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas, ese mismo día se procederá a la admisión de dichas propuestas por la Mesa y a su remisión a los y las portavoces de los diversos grupos parlamentarios y agrupación parlamentaria, para su examen.

2.ª El debate se iniciará con la intervención de la portavoz del grupo parlamentario Geroa Bai, proponente de la iniciativa, por un tiempo máximo de veinte minutos para explicar su posicionamiento, defender sus propuestas y pronunciarse también respecto a las presentadas por los otros grupos parlamentarios o agrupación parlamentaria. A continuación, intervendrán los y las portavoces de los demás grupos parlamentarios y agrupación parlamentaria por el mismo tiempo en el que, asimismo, habrán de explicar su posicionamiento, defender sus propuestas y pronunciarse también respecto a las presentadas por los otros grupos parlamentarios o agrupación parlamentaria. El orden de intervención se establecerá en atención al número de miembros, comenzando por el de mayor número y concluyendo por el de menor.

Finalizado el anterior turno, podrá intervenir un o una representante del Gobierno de Navarra para expresar su posición respecto a las cuestiones objeto de debate, por el mismo tiempo.

Durante el debate, la Presidencia podrá admitir a trámite enmiendas “in voce” siempre que tengan por objeto subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. En cualquier otro supuesto, sólo podrán admitirse a trámite cuando ningún grupo parlamentario o agrupación parlamentaria se oponga a su admisión.

4.ª Finalizado el debate de las propuestas, se procederá a su votación según el orden establecido en la norma 2.ª. Las propuestas formuladas por cada grupo parlamentario o agrupación parlamentaria se votarán de forma conjunta. No obstante, a petición de cualquier portavoz, podrá procederse a su votación separada”.

**2.º** Ordenar la publicación de estas normas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra (10-22/CDP-00001).

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias